

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 183-2023-CU-UPSJB

Lima, 22 de setiembre de 2023

VISTO:

La propuesta del Rector a fin de aprobar en vía de regularización la Directiva del Sistema de Evaluación, versión 1.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Vicerrector Académico (e); y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 106-2023-CU-UPSJB de fecha 30 de mayo de 2023 se aprobó la Directiva del Sistema de Evaluación, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
3. Que, el Rector somete a consideración el documento de vistos en el que se propone actualizar la fórmula de evaluación de las asignaturas clínicas e internado del Programa de Estudios de Estomatología; en ese sentido, este Consejo Universitario ve por conveniente aprobar la propuesta formulada y en consecuencia dejar sin efecto el documento a que se contrae el considerando precedente;
4. Que, el numeral 7 del artículo 52 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir a propuesta del Rector, la aprobación de los programas, sistemas, códigos, reglamentos, manuales, directivas, entre otros que rigen la actividad académica y administrativa de la UPSJB SAC, cuidando de remitirlos a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 2023 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vía de regularización, la Directiva del Sistema de Evaluación, versión 1.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 183-2023-CU-UPSJB (2)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Directiva del Sistema de Evaluación, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 106-2023-CU-UPSJB de fecha 30 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la presente resolución para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH
Rector
Presidente del Consejo Universitario



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA

DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

Elaborado por:

Vicerrectorado Académico

Revisado por:

*Rectorado
Dirección General de Calidad, Evaluación,
Acreditación y Licenciamiento*

Aprobado por:

*Consejo
Universitario*

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	3 de 21

INDICE

1.

OBJETIVO.....

4

2.

ALCANCE.

4

3.

BASE NORMATIVA O LEGAL.....

4

CAPÍTULO I

5

SISTEMA DE EVALUACIÓN

5

FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVA
Y FACULTAD DE INGENIERÍAS

5

CAPÍTULO II

8

SISTEMA DE EVALUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

8

CAPÍTULO III

17

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE POSGRADO

17

CAPÍTULO IV

19

EQUIVALENCIAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

19

CONTROL DE CAMBIOS.....

21

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	4 de 21

1. OBJETIVO.

La presente Directiva tiene como objetivo de asegurar los lineamientos, eficiencia, eficacia y calidad del proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades y Residencia Médico que se desarrollan en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (en adelante UPSJB S.A.C)

2. ALCANCE.

La presente Directiva es de aplicación para todos los programas de estudio de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades y Residencia Médico de la UPSJB S.A.C. en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, según corresponda. Comprende a las autoridades académicas, estudiantes, personal docente, y personal administrativo en la Sede Lima, Filial Ica y Filial Chíncha.

3. BASE NORMATIVA O LEGAL.

- a) Ley General de Educación. Ley N° 28044,
- b) Ley Universitaria. Ley N° 30220,
- c) Compendio del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.
- d) Modelo Educativo de la Universidad de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.
- e) Reglamento de Actividades Académicas.
- f) Reglamento del Sistema de Gestión de Evaluación de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.
- g) Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos.
- h) Otras normas internas que se vinculen.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

Establecer los procedimientos y lineamientos para la evaluación y calificación de los aprendizajes del estudiante de los Programas Académicos de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades y Residencia Médico, que permita medir el logro de las competencias a lo largo de los niveles del plan de estudio.

5. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

- 5.1. Establecer el sistema de registro académico sobre la gestión de evaluación de los aprendizajes del estudiante que corresponde al logro de los resultados de aprendizaje contenido en cada sílabo; que a su vez conforman el plan de estudios con los niveles de logro de competencias del perfil de egreso.
- 5.2. Exhibir las fórmulas de evaluación respectivas que han de estar presente en cada sílabo de acuerdo con su naturaleza.
- 5.3. Establecer el sistema de evaluación por competencias alineado al enfoque curricular del modelo educativo de la universidad, que corresponde a la ejecución de un programa formativo, la recogida de información, su análisis y toma de decisión con base a los resultados obtenidos para la mejora continua de este proceso.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	5 de 21

CAPÍTULO I
SISTEMA DE EVALUACIÓN
FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y
FACULTAD DE INGENIERÍAS

1. DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

1.1. Fórmulas de Evaluación: El Sistema de Evaluación por Asignaturas es Estructural, Analítico y Tradicional.

a) Fórmula para los cursos que desarrollan horas de teoría y horas de práctica.

$$PF= EP (20\%) + EF (20\%) + PC1 (15\%) +PC2(15\%) + PC3(15\%) + PC4(15\%)$$

Leyenda:
PF = Promedio Final.
EP = Examen Parcial.
EF = Examen Final.
PC = Prácticas Calificadas: Práctica clínica / Laboratorio / Talleres / Tareas académicas / Debates calificados / Trabajos aplicativos, otros.

PC (x4) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo.

La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

Recomendaciones:

- ❖ Los docentes no estarán autorizados a modificar los nombres de las evaluaciones ni las fórmulas utilizadas en las columnas de cálculo.
- ❖ Todos los exámenes, actividades y debates que formen parte de una columna de cálculo deberán ser configurados para asignar un cero automático en caso de no entrega, a fin de que se incluyan en el cálculo de la nota final.

1.2. Sobre las Evaluaciones Pregrado

- a) La evaluación es permanente e integral.
- b) La evaluación es vigesimal.
- c) La nota mínima de aprobación es 11 (once)¹
- d) El rango de desaprobación de una asignatura en el promedio final es de 0 a 10, y el de aprobación es de 11 a 20 como resultado de redondear al número entero inmediato superior sólo en el promedio final.
- e) La evaluación actitudinal es transversal, se desarrolla en el transcurso de la asignatura, esta evaluación el docente la realizará con mucha objetividad teniendo en cuenta los indicadores de los ejes transversales como competencias generales de egreso. Para ello se cuenta con la lista de cotejo para la evaluación socioemocional en el anexo 5, la cual dará un puntaje de máximo 2 puntos en el producto final de la asignatura correspondiente al PC4.

¹ Numeral 26.3 del artículo 26 del Reglamento de Actividades Académicas

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	6 de 21

1.3. Programación de Exámenes.

Examen parcial

• Octava semana

Examen final

• Décimo sexta semana

1.4. Programación de Prácticas Calificadas.

Primera práctica calificada

•Cuarta semana

Segunda práctica calificada

•Décima semana

Tercera práctica calificada

•Décima segunda semana

Cuarta práctica calificada

•Décima quinta semana

1.5. Examen de Rezagado.

El estudiante que no rinda el primer examen parcial en la fecha programada según el Calendario Académico Anual puede solicitar se le tome el examen de rezagado. De acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) El examen de rezagado se tomará en la clase siguiente al examen parcial.
- b) El procedimiento para solicitar el examen de rezagado se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad y se realiza dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Anual.

1.6. Examen de Aplazado.

El examen de aplazado procede para los estudiantes que han obtenido nota desaprobatoria mayor o igual a cinco (05) en el Promedio Final.

Consideraciones:

- a) Sólo es aplicable de acuerdo a lo establecido en el inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento de Actividades Académicas.
- b) El examen de aplazado es escrito, consta de preguntas de conocimiento y evaluación del Producto.
- c) Las evidencias del examen de aplazado deben ser entregadas a la Coordinación Académica del Programa de Estudios.
- d) La nota máxima del aplazado es doce (12), considerando los intervalos de 11 a 14 equivalente a nota 11 y de 15 a 20 equivalente a nota 12.
- e) El procedimiento para solicitar el examen de aplazado se encuentra regulado en el Texto único de Procedimiento Académico de la Universidad y se realiza dentro del plazo establecido en el Cronograma y Calendario Académico Anual.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	7 de 21

1.7. Programación del Sistema de Evaluación en la Plataforma Virtual.

Será en razón a lo que señale cada asignatura en el Plan de Estudios:

- a) Cursos que desarrollan horas de teoría y horas prácticas.
- b) Cursos que desarrollan horas exclusivamente de práctica.

1.8. Programación de horas en las asignaturas de Prácticas Preprofesionales.

Las horas de programación en las asignaturas de prácticas preprofesionales serán programadas sólo horas de prácticas. El docente de la asignatura es el responsable del cálculo de la referida nota y el registro correspondiente en el Acta.

Fórmula de Prácticas Preprofesionales. (Facultad de Ingenierías).

$$PF= PC1(25\%) + PC2(25\%) + PC3(25\%) + PC4(25\%)$$

Leyenda:

PF = Promedio Final.

PC = Prácticas Calificadas: Laboratorio / Talleres / Tareas académicas / Debates calificados / Trabajos aplicativos, otros.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	8 de 21

CAPÍTULO II
SISTEMA DE EVALUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. De las Escuelas Profesionales.

2.1. Fórmulas de Evaluación: El Sistema de Evaluación por Asignaturas es Estructural, Analítico y Tradicional.

a) Fórmula para los cursos que desarrollan horas de teoría y horas de práctica.

$$PF= EP (20\%) + EF (20\%) + PC1 (15\%) +PC2(15\%) + PC3(15\%) + PC4(15\%)$$

Leyenda:

- PF** = Promedio Final.
- EP** = Examen Parcial.
- EF** = Examen Final.
- PC** = Prácticas Calificadas: Práctica clínica / Laboratorio / Talleres / Tareas académicas / Debates calificados / Trabajos aplicativos, otros.

PC (x4) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo.

La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

Recomendaciones:

- ❖ Los docentes no estarán autorizados a modificar los nombres de las evaluaciones ni las fórmulas utilizadas en las columnas de cálculo.
- ❖ Todos los exámenes, actividades y debates que formen parte de una columna de cálculo deberán ser configurados para asignar un cero automático en caso de no entrega, a fin de que se incluyan en el cálculo de la nota final.

Para la Escuela Profesional de Medicina Humana, el examen parcial y final son exámenes únicos de opción múltiple, de calificación sistematizada con uso de ficha óptica, en las siguientes asignaturas:



	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	9 de 21

La lectura sistematizada se realiza mediante lectora óptica, si la información solicitada en la ficha de datos o de respuestas según especificaciones no es correcta, esta no es reconocida por la lectora, obteniendo una calificación de cero (00).

Recomendaciones:

1. Los docentes no estarán autorizados a modificar los nombres de las evaluaciones ni las fórmulas utilizadas en las columnas de cálculo.
2. Todos los exámenes, actividades y debates que formen parte de una columna de cálculo deberán ser configurados para asignar un cero automático en caso de no entrega, a fin de que se incluyan en el cálculo de la nota final.

2.1.1. Fórmula para los cursos que desarrollan horas de prácticas.

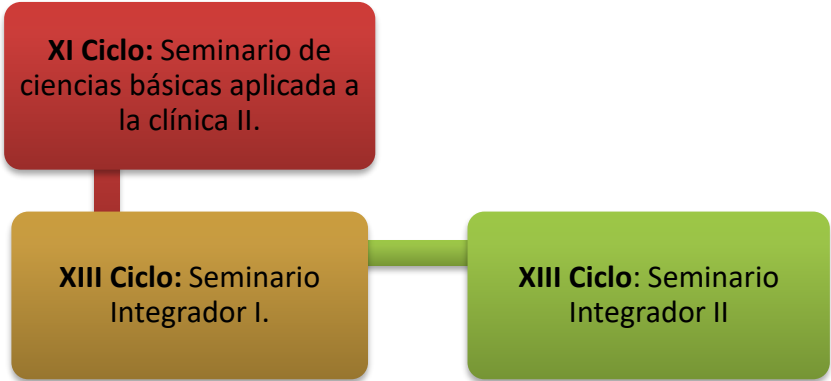
$$PF = PC1 (25\%) + PC2 (25\%) + PC3 (25\%) + PC4 (25\%)$$

Leyenda

PF= Promedio Final.
PC= Práctica Calificada.
PC (x4) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

Para la Escuela profesional de Medicina Humana, las PC son exámenes únicos de opción múltiple, de calificación sistematizada con uso de ficha óptica, en las siguientes asignaturas:



La lectura sistematizada se realiza mediante lectora óptica, si la información solicitada en la ficha de datos o de respuestas según especificaciones no es correcta, esta no es reconocida por la lectora, obteniendo una calificación de cero (00).

2.2. Fórmula de los cursos por capítulos (Escuela profesional de Medicina Humana)

$$PC = ET (45\%) + P (55\%)$$

Leyenda

PC = Promedio por capítulo.
ET = Examen Teórico (45%)²
P = Prácticas Calificadas (55%):
*Calificación de cada criterio de prácticas se encuentra detallado en el silabo.

² Calificación de cada criterio de prácticas se encuentra detallado en el silabo

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
		DIRECTIVA	N° Página

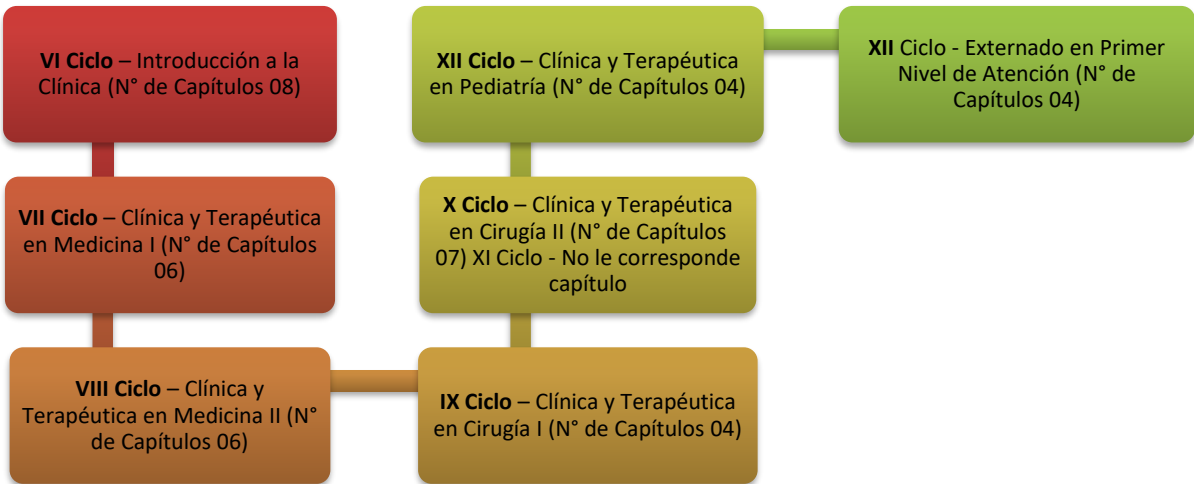
Nota (*) en el ámbito médico esto corresponde a la presentación de resumen de artículos o artículos de revistas de no más 5 años de antigüedad, de revistas indexadas y no menos de 5 por rotación por estudiante.

2.3. Fórmula del Promedio Final de los cursos por capítulos (Escuela profesional de Medicina Humana).

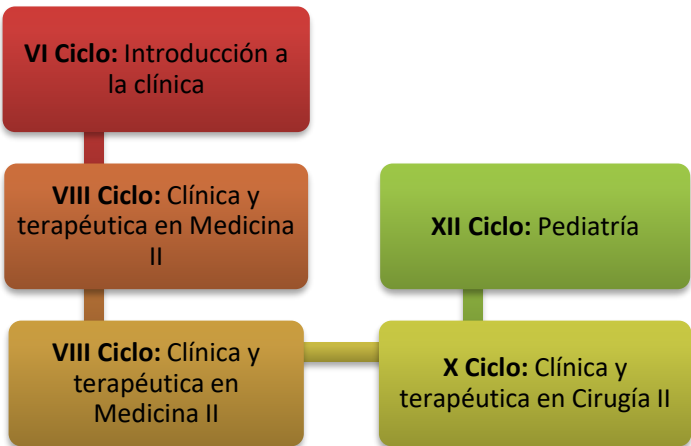
$$PF = \frac{(PC1 + PC2 + PC3 + PC4 +)}{\text{Nro. de Capítulos según asignaturas}}$$

Leyenda
PF = Promedio Final.
PC = Promedio por capítulo.

Asignaturas por capítulo:



Los exámenes teóricos (ET) por capítulo son únicos, de opción múltiple, de calificación sistematizada con uso de ficha óptica, en las siguientes asignaturas:



La lectura sistematizada se realiza mediante lectora óptica, si la información solicitada en la ficha de datos o de respuestas según especificaciones no es correcta, esta no es reconocida por la lectora, obteniendo una calificación de cero (00).

Examen de Aplazado de Capítulo:

- Tienen derecho a rendir examen Aplazado de capítulo, solo aquel estudiante que ha desaprobado un máximo de 02 capítulos.
- Si desaprobó un capítulo por límite de Inasistencia (LDI), se encuentra desaprobado en la asignatura; por lo que debe matricularse en la misma, en semestre académico siguiente.
- La nota máxima colocada en el Acta de Aplazado es 12, habiendo aprobado el Examen Aplazado con notas entre 11 a 14, la nota en el Acta es de 11 y de 15 a 20, la nota en el acta es 12.
- La nota obtenida en el Examen de Aplazado reemplazará a la nota final, y en caso haya rendido examen de aplazado de 02 capítulos, para aprobar el curso deberá aprobar ambos capítulos, en caso de desaprobación de uno de los capítulos, la nota mayor desaprobada reemplazará la nota final.
- A partir del Semestre Académico 2021-I, los ingresantes no rendirán examen de aplazados según lo estipulado en el Reglamento de Actividades Académicas.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	11 de 21

2.3.1. Fórmula del curso de Externado Médico (Escuela profesional de Medicina Humana).

PROMEDIO FINAL.

$$PF = (PP1 + PP2 + PP3 + PP4) / 4$$

POR CAPÍTULO.

$$PP = (PA80\% + PAI15\% + PAPS\ 5\%)$$

Legenda:

PF = Promedio Final.

PP = Promedio Práctica:

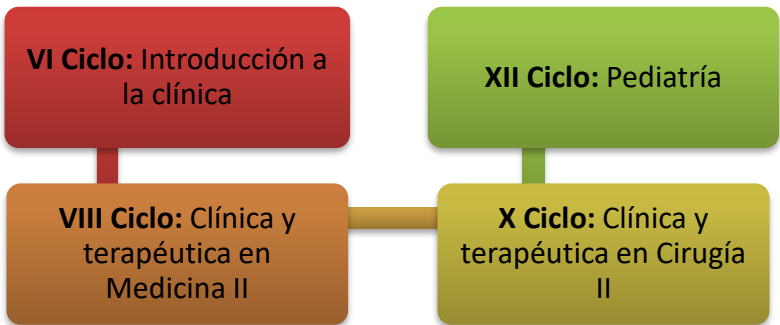
PA= entrenamiento asistencial-primer nivel (*).

PAI= Promedio de actividad de Investigación.

PAPS= Promedio de actividad de Proyección Social.

(*) PA= Ev. cognitiva (50%) + Ev. procedimental (40%) + Ev. Actitudinal (10%)

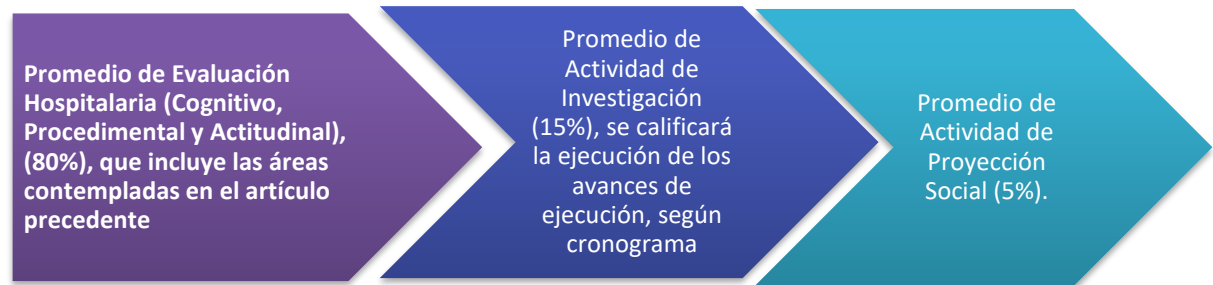
La evaluación cognitiva es examen único, de opción múltiple, de calificación sistematizada con uso de ficha óptica, en las siguientes asignaturas:



La lectura sistematizada se realiza mediante lectora óptica, si la información solicitada en la ficha de datos o de respuestas según especificaciones no es correcta, esta no es reconocida por la lectora, obteniendo una calificación de cero (00).

2.4. Fórmula para Internado Médico (Escuela Profesional de Medicina Humana)

El promedio final de la nota de Rotación de Internado Médico se obtiene de la suma de los siguientes promedios:



- El promedio final de la asignatura Seminario Integrador I y II, se obtiene realizando El cálculo de las notas ponderada:



	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	12 de 21

El docente de la asignatura es el responsable del cálculo de la referida nota y el registro correspondiente en el Acta.

$$PF= PP \text{ (PA80\%+PAI15\%+PAPS 5\%)}$$

- Leyenda:**
- PF** = Promedio Final.
- PP** = Promedio Práctica Pre-profesional:
- PA** = entrenamiento asistencial.
- PAI** = Promedio de actividad de Investigación.
- PAPS** = Promedio de actividad de Proyección Social.

2.5. **Fórmula del Promedio Final para Internado en Enfermería**

$$PF = \frac{(PC1 + PC2 + PC3+PC4)}{4}$$

- Leyenda**
- PF** = Promedio Final.
- PC** = Práctica Calificada.
- PC (x4)** El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.6. **Fórmula del Promedio Final para Internado Estomatológico**

$$PF = \frac{(PC1+PC2+PC3+PC4+PC5)}{5}$$

- Leyenda**
- PF=** Promedio Final.
- PC=** Práctica Calificada.
- PC (x5)** El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo, La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.7. **Fórmula del Promedio Final para asignaturas Clínicas Estomatológica**

$$PF= EP \text{ (5\%)} + EF \text{ (5\%)} + PC1 \text{ (22.5\%)} + PC2 \text{ (22.5\%)} + PC3 \text{ (22.5\%)} + PC4 \text{ (22.5\%)}$$

- Leyenda**
- PF=** Promedio Final.
- EP** = Examen Parcial.
- EF** = Examen Final
- PC=** Práctica Calificada.
- PC (x4)** El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los dos elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 actividades. 1 debate calificado. La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	13 de 21

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.8. Fórmula del Promedio Final para Internado de Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación

$$PF = \frac{(PC1 + PC2 + PC3)}{3}$$

Leyenda

PF= Promedio Final.

PC= Práctica Calificada.

PC (x3) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo, La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.9. Fórmula del Promedio Final para Internado de Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

$$PF = \frac{(PC1 + PC2 + PC3)}{3}$$

Leyenda

PF= Promedio Final.

PC= Práctica Calificada.

PC (x3) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo, La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.10. Fórmula del Promedio Final para Internado en Psicología.

$$PF = PC1 (25\%) + PC2 (25\%) + PC3 (25\%) +PC4 (25\%)$$

Leyenda

PF= Promedio Final.

PC= Práctica Calificada.

PC (x4) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cuatros elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 actividades, 1 análisis de casos, 1 columna de cálculo, La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
		N° Página	14 de 21

3. SOBRE LAS EVALUACIONES PREGRADO

- b) La evaluación es permanente e integral.
- c) La evaluación es vigesimal.
- d) La nota mínima de aprobación es 11 (once)³.
- e) El rango de desaprobación de una asignatura en el promedio final es de 0 a 10, y el de aprobación es de 11 a 20 como resultado de redondear al número entero inmediato superior sólo en el promedio final.
- f) La evaluación actitudinal es transversal, se desarrolla en el transcurso de la asignatura, esta evaluación el docente la realizará con mucha objetividad teniendo en cuenta los indicadores de los ejes transversales como competencias generales de egreso. Para ello se cuenta con la lista de cotejo para la evaluación socioemocional en el anexo 5, la cual dará un puntaje de máximo 2 puntos en el producto final de la asignatura correspondiente al PC4.

3.1. Programación de Exámenes

Examen parcial

• Octava semana.

Examen final

• Décimo sexta semana.

Párrafo único: En las asignaturas por capítulo, los exámenes se realizarán en la semana que finaliza cada uno de los capítulos. Cada capítulo tiene una duración característica, es decir, un capítulo puede durar una o dos semanas académicas o más según la necesidad. De esta manera, al término de cada capítulo se presenta el examen.

3.2. Programación de Prácticas Calificadas

Primera práctica calificada

•Cuarta semana

Segunda práctica calificada

•Décima semana

Tercera práctica calificada

•Décima segunda semana

Cuarta práctica calificada

•Décima quinta semana

En las asignaturas por capítulo, las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada uno de los capítulos.

³ Numeral 26.3 del artículo 26 del Reglamento de Actividades Académicas

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	15 de 21

- En la Asignatura de Internado médico, las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada una de las actividades o según cronograma de actividades de los sílabos.
- En los Internados de los Programas de estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud, las evaluaciones se realizan al término de cada rotación.

En las asignaturas por capítulo	• Las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada uno de los capítulos.
En la Asignatura de Internado médico	• Las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada una de las actividades o según cronograma de actividades de los sílabos.
En los Internados de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud	• Las evaluaciones se realizan al término de cada rotación

En el caso de los internados médicos; la calificación de rotación hospitalaria será emitida por: Los responsables de rotación en medicina, cirugía, ginecología-obstetricia y pediatría. Los tutores de la sede hospitalaria, según anexo N° 01 del reglamento de internado médico.

3.2.1. Programación del Sistema de Evaluación en la Plataforma Virtual

Será en razón a lo que señale cada curso en el Plan de Estudios del Programa de Estudios:

- a) Cursos que desarrollan horas de teoría y horas prácticas.
- b) Cursos que desarrollan horas exclusivamente de práctica.

3.2.2. Programación de horas en los Cursos de Prácticas Pre Profesionales

Las horas de programación en los cursos de prácticas pre profesionales serán programadas sólo horas de prácticas. Los Internados de los Programas de Estudios de Facultad de Ciencias de la Salud se rigen por su Reglamento.

3.3. Examen de Aplazado.

El examen de aplazado procede para los estudiantes que han obtenido nota desaproboratoria mayor o igual a cinco (5) en el Promedio Final.

Consideraciones:

- a. Sólo es aplicable de acuerdo a lo establecido en el inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento de Actividades Académicas.
- b. El examen de aplazado es escrito, consta de preguntas de conocimiento y evaluación del Producto.
- c. Las evidencias del examen de aplazado deben ser entregadas a la Coordinación Académica del Programa de Estudios.
- d. El estudiante que sólo haya tenido una Evaluación Formativa al terminar el ciclo
- e. La nota máxima del aplazado es doce (12), considerando los intervalos de 11 a 14 equivalente a nota 11 y de 15 a 20 equivalente a nota 12.
- f. El procedimiento para solicitar el examen de aplazado se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) y se realiza dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Anual.
- g. No aplica para los estudiantes de la Escuela de Posgrado.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	16 de 21

3.3.1. En el caso del internado médico:

- a) El Interno desaprueba la Rotación cuando incurre en inasistencia injustificada más del 30% de una rotación o de la asignatura de Seminario Integrador I y II de las actividades programadas en el silabo del Internado Médico, debiendo repetirla al término del internado regular, ajustándose a las normas establecidas por la Sede Hospitalaria y por el Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad.
- b) El Interno desaprobado en un semestre deberá repetir la Rotación desaprobada en la Sede Hospitalaria que le asigne la Universidad, según lo dispuesto en el reglamento de internado médico. Puede presentarse al proceso de elección de plazas de internado de la siguiente promoción, permitiéndosele matricular en la rotación o las rotaciones desaprobadas, siempre que exista la plaza.

Párrafo único: A partir del Semestre Académico 2021-I, los ingresantes no rendirán examen de aplazados según lo estipulado en el Reglamento de Actividades Académicas.

3.4. Examen de Rezagado.

El estudiante que no rinda el primer examen parcial en la fecha programada según el Calendario Académico Anual puede solicitar se le tome el examen de rezagado. De acuerdo a las siguientes consideraciones:

- c) El examen de rezagado se tomará en la clase siguiente al examen parcial.
- d) El procedimiento para solicitar el examen de rezagado se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad y se realiza dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Anual.

4. Programa de Segundas Especialidades.

$$PF = EP \text{ (15\%)} + EF \text{ (15\%)} + ED1(10\%) + ED2 \text{ (10\%)} + ED3 \text{ (20\%)} + ED4 \text{ (30\%)}$$

Leyenda

La Nota Promedio por asignatura es igual a:
EP = Examen Parcial.
EF = Examen Final.
ED = Evaluación del Desempeño: Práctica clínica / Laboratorio / Talleres / Tareas académicas / Trabajos aplicativos, otros (considerar asistencia y puntualidad).
PF = Promedio Final.

Importante:
 En lo referente a la nota mínima aprobatoria es 14 (catorce), definida en el Reglamento de Actividades Académicas.

Programación de Exámenes y evidencias del Desempeño estará de acuerdo con el Calendario de Actividades Académicas.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	17 de 21

4.1. Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana bajo la modalidad de Residencia Médico

Fórmula del Promedio Por Capítulo.

PC= ET+P+TI

Leyenda

- PC = Promedio por capítulo.
- ET = Examen Teórico.
- P = Práctica.
- T. I = Trabajo de Investigación.

Fórmula del Promedio Final.

PF= (PC1+PC2+PC3+...) /Nro. De Capítulos)

Leyenda

- PF = Promedio Final.
- PC = Promedio por capítulo.

Al finalizar el curso, el promedio final se obtiene sumando las notas generales obtenidas por capítulo y dividiéndolas entre el número de capítulos.

Nota:

El rango de desaprobación de una asignatura en el promedio final es de 0 a 12, y el de aprobación es de 13 a 20 como resultado de redondear al número entero inmediato superior sólo en el promedio final.

CAPÍTULO III
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE POSGRADO

5. Fórmulas de Evaluación

5.1. Maestrías

PF = EP (20%) + EF (20%) + ED1 (15%) + ED2 (15%) + ED3 (15%) + ED4 (15%)

Leyenda

- La Nota Promedio por asignatura es igual a:
- EP = Examen Parcial.
 - EF = Examen Final.
 - ED = Evaluación del Desempeño: Talleres / Tareas académicas / Trabajos aplicativos, otros (considerar asistencia y puntualidad).
 - PF = Promedio Final.

Importante:

En lo referente a la nota mínima aprobatoria es 14 (catorce), definida en el Reglamento de Actividades Académicas.

Programación de Exámenes y evidencias del Desempeño estará de acuerdo con el Calendario de Actividades Académicas.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	18 de 21

6. SOBRE LAS EVALUACIONES POSGRADO

6.1. Programación de Exámenes Posgrado.

En las asignaturas por capítulo, el examen se realizará en la semana que finaliza cada uno de los capítulos.

6.2. Programación de Prácticas Calificadas Posgrado.

En las asignaturas por capítulo, las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada uno de los capítulos.

6.3. Examen de Rezagado.

El estudiante que no rinda el primer examen parcial en la fecha programada según el Calendario Académico Anual puede solicitar se le tome el examen de rezagado.

Consideraciones:

- El examen de rezagado se tomará en la clase siguiente al examen parcial y/o práctica calificada.
- No existe examen rezagado para el examen final, ni su equivalente (PC 4).
- El procedimiento para solicitar el examen de rezagado se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad y se realiza dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Anual.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	19 de 21

CAPÍTULO IV
EQUIVALENCIAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

7.1. CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN NACIONAL

NOTA EN LETRAS	PONDERACIÓN	NOTA EN NÚMEROS
A+	Excelente / Matrícula de Honor	20
		19
A	Muy Bueno / Sobresaliente	18
		17
B	Bueno / Notable	16
		15
		14
C	Regular / Aprobado	13
		12
		11
D	Malo	10
		09
		08
		07
		06
		05
		04
		03
		02
		01
		00

7.2. CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTERNACIONAL

7.2.1. PERÚ – MÉXICO - Calificaciones previas del CEI y las tablas del CONACYT, ANUIES, UNAM e IPN

Perú	México
19 - 20	10
18 - 18.9	9.5 - 9.9
17 - 17.9	9 - 9.4
16 - 16.9	8.5 - 8.9
15 - 15.9	8 - 8.4
14 - 14.9	7.5 - 7.9
13 - 13.9	7 - 7.4
12 - 12.9	6.5 - 6.9
11 - 11.9	6 - 6.4
0 - 10.9	5 - 5.9

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	20 de 21

7.2.2. **PERÚ – BRASIL** - Calificaciones previas del CEI y las tablas del CONACYT, ANUIES, UNAM e IPN

NOTA EN LETRAS	PONDERACIÓN	NOTA EN NÚMEROS	EQUIVALENTE 0 A 100
A+	Excelente / Matrícula de Honor	20	100
		19	95
A	Muy Bueno / Sobresaliente	18	90
		17	85
B	Bueno / Notable	16	80
		15	75
		14	70
C	Regular / Aprobado	13	65
		12	60
		11	55
D	Malo	10	50
		09	45
		08	40
		07	35
		06	30
		05	25
		04	20
		03	15
		02	10
		01	05
		00	00

7.2.3. **PERÚ – ESPAÑA** - Calificaciones previas del Ministerio de Educación español, World Education Services, C - Universidades socias de la UGR.

NOTA EN LETRAS	PONDERACIÓN	NOTA EN NÚMEROS	EQUIVALENTE 0 A 100
A	Excelente / Sobresaliente	17-20	9.5 a 10
B	Muy Bueno / Notable	14-16	7 a 9.4
C	Regular / Aprobado	10.5 – 13	4.5 a 6.5
D	Malo	0-10.4	00 a 4.4

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	21 de 21

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Detalle	Documento de aprobación
1.0	Versión inicial.	Resolución de Consejo Universitario N° 106-2023-CU-UPSJB del 30 de mayo de 2023.
1.1	Actualización de fórmula de evaluación de asignaturas clínicas e Internado del Programa de Estomatología.	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSJB del 22 de setiembre de 2023.



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA

DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

Elaborado por:

*Vicerrectorado Académico
Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment
Educativo*

Revisado por:

*Rectorado
Dirección General de Calidad, Evaluación,
Acreditación y Licenciamiento*

Aprobado por:

*Consejo
Universitario*

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	3 de 21

INDICE

1. OBJETIVO.....
2. ALCANCE.
3. BASE NORMATIVA O LEGAL.....
CAPÍTULO I
SISTEMA DE EVALUACIÓN
FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y FACULTAD DE INGENIERÍAS
CAPÍTULO II
SISTEMA DE EVALUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CAPÍTULO III
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE POSGRADO
CAPÍTULO IV
EQUIVALENCIAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
CONTROL DE CAMBIOS.....

4
4
4
5
5
5
8
8
17
17
19
19
21

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
		DIRECTIVA	N° Página

1. OBJETIVO.

La presente Directiva tiene como objetivo de asegurar los lineamientos, eficiencia, eficacia y calidad del proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades y Residencia Médico que se desarrollan en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (en adelante UPSJB S.A.C)

2. ALCANCE.

La presente Directiva es de aplicación para todos los programas de estudio de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades y Residencia Médico de la UPSJB S.A.C. en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, según corresponda. Comprende a las autoridades académicas, estudiantes, personal docente, y personal administrativo en la Sede Lima, Filial Ica y Filial Chincha.

3. BASE NORMATIVA O LEGAL.

- a) Ley General de Educación. Ley N° 28044,
- b) Ley Universitaria. Ley N° 30220,
- c) Compendio del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.
- d) Modelo Educativo de la Universidad de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.
- e) Reglamento de Actividades Académicas.
- f) Reglamento del Sistema de Gestión de Evaluación de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.
- g) Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos.
- h) Otras normas internas que se vinculen.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

Establecer los procedimientos y lineamientos para la evaluación y calificación de los aprendizajes del estudiante de los Programas Académicos de Pregrado, Posgrado, Segundas Especialidades y Residencia Médico, que permita medir el logro de las competencias a lo largo de los niveles del plan de estudio.

5. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

- 5.1. Establecer el sistema de registro académico sobre la gestión de evaluación de los aprendizajes del estudiante que corresponde al logro de los resultados de aprendizaje contenido en cada sílabo; que a su vez conforman el plan de estudios con los niveles de logro de competencias del perfil de egreso.
- 5.2. Exhibir las fórmulas de evaluación respectivas que han de estar presente en cada sílabo de acuerdo con su naturaleza.
- 5.3. Establecer el sistema de evaluación por competencias alineado al enfoque curricular del modelo educativo de la universidad, que corresponde a la ejecución de un programa formativo, la recogida de información, su análisis y toma de decisión con base a los resultados obtenidos para la mejora continua de este proceso.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	5 de 21

CAPÍTULO I
SISTEMA DE EVALUACIÓN
FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y
FACULTAD DE INGENIERÍAS

1. DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

1.1. Fórmulas de Evaluación: El Sistema de Evaluación por Asignaturas es Estructural, Analítico y Tradicional.

a) Fórmula para los cursos que desarrollan horas de teoría y horas de práctica.

$$PF= EP (20\%) + EF (20\%) + PC1 (15\%) +PC2(15\%) + PC3(15\%) + PC4(15\%)$$

Leyenda:
PF = Promedio Final.
EP = Examen Parcial.
EF = Examen Final.
PC = Prácticas Calificadas: Práctica clínica / Laboratorio / Talleres / Tareas académicas / Debates calificados / Trabajos aplicativos, otros.

PC (x4) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo.

La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

Recomendaciones:

- ❖ Los docentes no estarán autorizados a modificar los nombres de las evaluaciones ni las fórmulas utilizadas en las columnas de cálculo.
- ❖ Todos los exámenes, actividades y debates que formen parte de una columna de cálculo deberán ser configurados para asignar un cero automático en caso de no entrega, a fin de que se incluyan en el cálculo de la nota final.

1.2. Sobre las Evaluaciones Pregrado

- a) La evaluación es permanente e integral.
- b) La evaluación es vigesimal.
- c) La nota mínima de aprobación es 11 (once)¹
- d) El rango de desaprobación de una asignatura en el promedio final es de 0 a 10, y el de aprobación es de 11 a 20 como resultado de redondear al número entero inmediato superior sólo en el promedio final.
- e) La evaluación actitudinal es transversal, se desarrolla en el transcurso de la asignatura, esta evaluación el docente la realizará con mucha objetividad teniendo en cuenta los indicadores de los ejes transversales como competencias generales de egreso. Para ello se cuenta con la lista de cotejo para la evaluación socioemocional en el anexo 5, la cual dará un puntaje de máximo 2 puntos en el producto final de la asignatura correspondiente al PC4.

¹ Numeral 26.3 del artículo 26 del Reglamento de Actividades Académicas

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
		DIRECTIVA	N° Página

1.3. Programación de Exámenes.

Examen parcial

• Octava semana

Examen final

• Décimo sexta semana

1.4. Programación de Prácticas Calificadas.

Primera práctica calificada

•Cuarta semana

Segunda práctica calificada

•Décima semana

Tercera práctica calificada

•Décima segunda semana

Cuarta práctica calificada

•Décima quinta semana

1.5. Examen de Rezagado.

El estudiante que no rinda el primer examen parcial en la fecha programada según el Calendario Académico Anual puede solicitar se le tome el examen de rezagado. De acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) El examen de rezagado se tomará en la clase siguiente al examen parcial.
- b) El procedimiento para solicitar el examen de rezagado se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad y se realiza dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Anual.

1.6. Examen de Aplazado.

El examen de aplazado procede para los estudiantes que han obtenido nota desaprobatoria mayor o igual a cinco (05) en el Promedio Final.

Consideraciones:

- a) Sólo es aplicable de acuerdo a lo establecido en el inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento de Actividades Académicas.
- b) El examen de aplazado es escrito, consta de preguntas de conocimiento y evaluación del Producto.
- c) Las evidencias del examen de aplazado deben ser entregadas a la Coordinación Académica del Programa de Estudios.
- d) La nota máxima del aplazado es doce (12), considerando los intervalos de 11 a 14 equivalente a nota 11 y de 15 a 20 equivalente a nota 12.
- e) El procedimiento para solicitar el examen de aplazado se encuentra regulado en el Texto único de Procedimiento Académico de la Universidad y se realiza dentro del plazo establecido en el Cronograma y Calendario Académico Anual.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	7 de 21

1.7. Programación del Sistema de Evaluación en la Plataforma Virtual.

Será en razón a lo que señale cada asignatura en el Plan de Estudios:

- a) Cursos que desarrollan horas de teoría y horas prácticas.
- b) Cursos que desarrollan horas exclusivamente de práctica.

1.8. Programación de horas en las asignaturas de Prácticas Preprofesionales.

Las horas de programación en las asignaturas de prácticas preprofesionales serán programadas sólo horas de prácticas. El docente de la asignatura es el responsable del cálculo de la referida nota y el registro correspondiente en el Acta.

Fórmula de Prácticas Preprofesionales. (Facultad de Ingenierías).

$$PF= PC1(25\%) + PC2(25\%) + PC3(25\%) + PC4(25\%)$$

Leyenda:

PF = Promedio Final.

PC = Prácticas Calificadas: Laboratorio / Talleres / Tareas académicas / Debates calificados / Trabajos aplicativos, otros.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	8 de 21

CAPÍTULO II
SISTEMA DE EVALUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. De las Escuelas Profesionales.

2.1. Fórmulas de Evaluación: El Sistema de Evaluación por Asignaturas es Estructural, Analítico y Tradicional.

a) Fórmula para los cursos que desarrollan horas de teoría y horas de práctica.

$$PF= EP (20\%) + EF (20\%) + PC1 (15\%) +PC2(15\%) + PC3(15\%) + PC4(15\%)$$

Leyenda:
PF = Promedio Final.
EP = Examen Parcial.
EF = Examen Final.
PC = Prácticas Calificadas: Práctica clínica / Laboratorio / Talleres / Tareas académicas / Debates calificados / Trabajos aplicativos, otros.

PC (x4) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo.

La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

Recomendaciones:

- ❖ Los docentes no estarán autorizados a modificar los nombres de las evaluaciones ni las fórmulas utilizadas en las columnas de cálculo.
- ❖ Todos los exámenes, actividades y debates que formen parte de una columna de cálculo deberán ser configurados para asignar un cero automático en caso de no entrega, a fin de que se incluyan en el cálculo de la nota final.

Para la Escuela Profesional de Medicina Humana, el examen parcial y final son exámenes únicos de opción múltiple, de calificación sistematizada con uso de ficha óptica, en las siguientes asignaturas:



	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	9 de 21

La lectura sistematizada se realiza mediante lectora óptica, si la información solicitada en la ficha de datos o de respuestas según especificaciones no es correcta, esta no es reconocida por la lectora, obteniendo una calificación de cero (00).

Recomendaciones:

1. Los docentes no estarán autorizados a modificar los nombres de las evaluaciones ni las fórmulas utilizadas en las columnas de cálculo.
2. Todos los exámenes, actividades y debates que formen parte de una columna de cálculo deberán ser configurados para asignar un cero automático en caso de no entrega, a fin de que se incluyan en el cálculo de la nota final.

2.1.1. Fórmula para los cursos que desarrollan horas de prácticas.

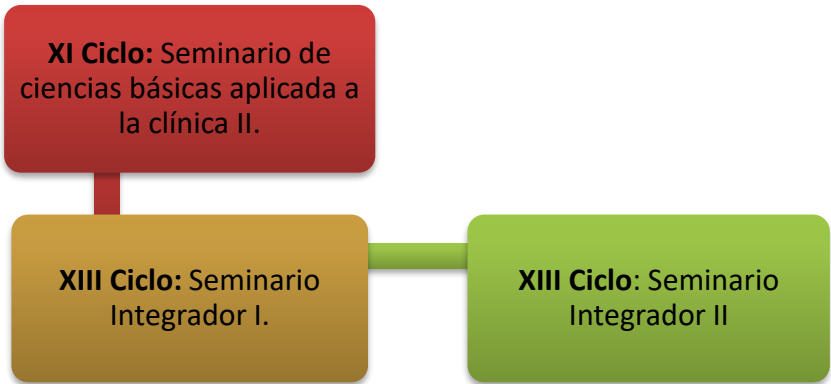
$$PF = PC1 (25\%) + PC2 (25\%) + PC3 (25\%) + PC4 (25\%)$$

Leyenda

PF= Promedio Final.
PC= Práctica Calificada.
PC (x4) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

Para la Escuela profesional de Medicina Humana, las PC son exámenes únicos de opción múltiple, de calificación sistematizada con uso de ficha óptica, en las siguientes asignaturas:



La lectura sistematizada se realiza mediante lectora óptica, si la información solicitada en la ficha de datos o de respuestas según especificaciones no es correcta, esta no es reconocida por la lectora, obteniendo una calificación de cero (00).

2.2. Fórmula de los cursos por capítulos (Escuela profesional de Medicina Humana)

$$PC = ET (45\%) + P (55\%)$$

Leyenda

PC = Promedio por capítulo.
ET = Examen Teórico (45%)²
P = Prácticas Calificadas (55%):
*Calificación de cada criterio de prácticas se encuentra detallado en el silabo.

² Calificación de cada criterio de prácticas se encuentra detallado en el silabo

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
		DIRECTIVA	N° Página

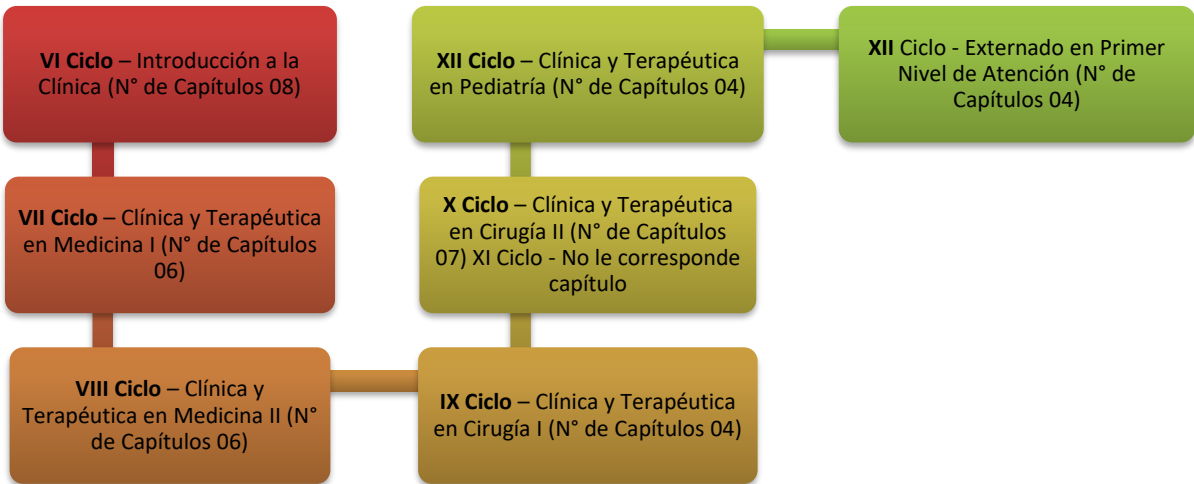
Nota (*) en el ámbito médico esto corresponde a la presentación de resumen de artículos o artículos de revistas de no más 5 años de antigüedad, de revistas indexadas y no menos de 5 por rotación por estudiante.

2.3. Fórmula del Promedio Final de los cursos por capítulos (Escuela profesional de Medicina Humana).

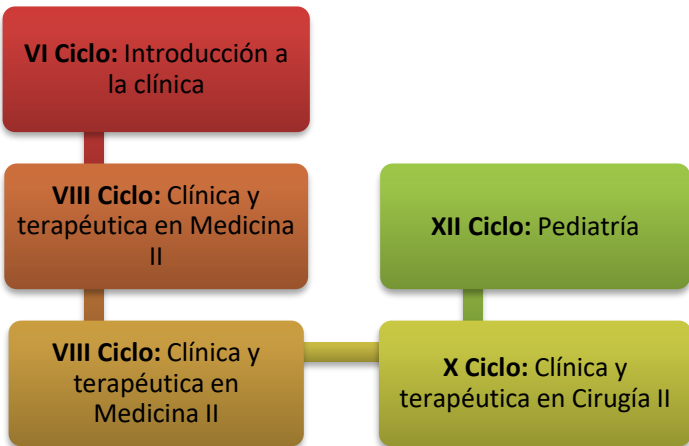
$$PF = \frac{(PC1 + PC2 + PC3 + PC4 +)}{\text{Nro. de Capítulos según asignaturas}}$$

Leyenda
PF = Promedio Final.
PC = Promedio por capítulo.

Asignaturas por capítulo:



Los exámenes teóricos (ET) por capítulo son únicos, de opción múltiple, de calificación sistematizada con uso de ficha óptica, en las siguientes asignaturas:



La lectura sistematizada se realiza mediante lectora óptica, si la información solicitada en la ficha de datos o de respuestas según especificaciones no es correcta, esta no es reconocida por la lectora, obteniendo una calificación de cero (00).

Examen de Aplazado de Capítulo:

- Tienen derecho a rendir examen Aplazado de capítulo, solo aquel estudiante que ha desaprobado un máximo de 02 capítulos.
- Si desaprobó un capítulo por límite de Inasistencia (LDI), se encuentra desaprobado en la asignatura; por lo que debe matricularse en la misma, en semestre académico siguiente.
- La nota máxima colocada en el Acta de Aplazado es 12, habiendo aprobado el Examen Aplazado con notas entre 11 a 14, la nota en el Acta es de 11 y de 15 a 20, la nota en el acta es 12.
- La nota obtenida en el Examen de Aplazado reemplazará a la nota final, y en caso haya rendido examen de aplazado de 02 capítulos, para aprobar el curso deberá aprobar ambos capítulos, en caso de desaprobación de uno de los capítulos, la nota mayor desaprobada reemplazará la nota final.
- A partir del Semestre Académico 2021-I, los ingresantes no rendirán examen de aplazados según lo estipulado en el Reglamento de Actividades Académicas.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	11 de 21

2.3.1. Fórmula del curso de Externado Médico (Escuela profesional de Medicina Humana).

PROMEDIO FINAL.

$$PF = (PP1 + PP2 + PP3 + PP4) / 4$$

POR CAPÍTULO.

$$PP = (PA80\% + PAI15\% + PAPS\ 5\%)$$

Legenda:

PF = Promedio Final.

PP = Promedio Práctica:

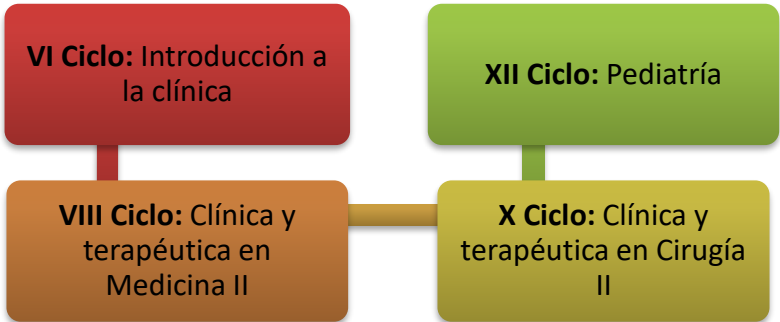
PA= entrenamiento asistencial-primer nivel (*).

PAI= Promedio de actividad de Investigación.

PAPS= Promedio de actividad de Proyección Social.

(*) PA= Ev. cognitiva (50%) + Ev. procedimental (40%) + Ev. Actitudinal (10%)

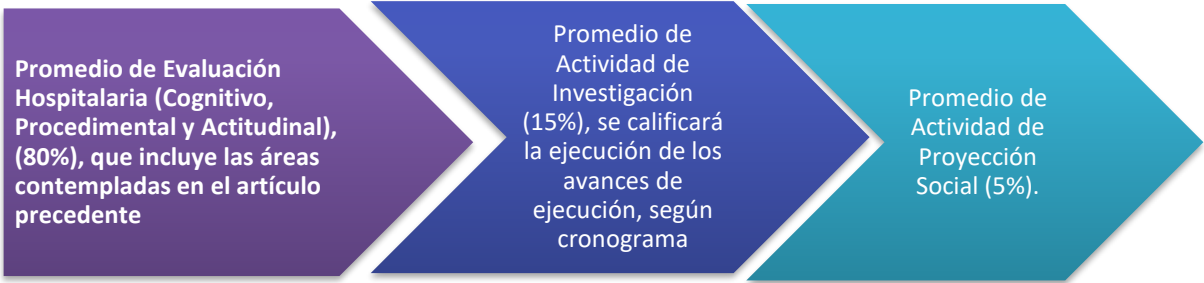
La evaluación cognitiva es examen único, de opción múltiple, de calificación sistematizada con uso de ficha óptica, en las siguientes asignaturas:



La lectura sistematizada se realiza mediante lectora óptica, si la información solicitada en la ficha de datos o de respuestas según especificaciones no es correcta, esta no es reconocida por la lectora, obteniendo una calificación de cero (00).

2.4. Fórmula para Internado Médico (Escuela Profesional de Medicina Humana)

El promedio final de la nota de Rotación de Internado Médico se obtiene de la suma de los siguientes promedios:



- El promedio final de la asignatura Seminario Integrador I y II, se obtiene realizando El cálculo de las notas ponderada:



	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	12 de 21

El docente de la asignatura es el responsable del cálculo de la referida nota y el registro correspondiente en el Acta.

$$PF= PP \text{ (PA80\%+PAI15\%+PAPS 5\%)}$$

- Leyenda:**
- PF** = Promedio Final.
- PP** = Promedio Práctica Pre-profesional:
- PA** = entrenamiento asistencial.
- PAI** = Promedio de actividad de Investigación.
- PAPS** = Promedio de actividad de Proyección Social.

2.5. **Fórmula del Promedio Final para Internado en Enfermería**

$$PF = \frac{(PC1 + PC2 + PC3+PC4)}{4}$$

- Leyenda**
- PF** = Promedio Final.
- PC** = Práctica Calificada.
- PC (x4)** El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.6. **Fórmula del Promedio Final para Internado Estomatológico**

$$PF = \frac{(PC1+PC2+PC3+PC4+PC5)}{5}$$

- Leyenda**
- PF=** Promedio Final.
- PC=** Práctica Calificada.
- PC (x5)** El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo, La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.7. **Fórmula del Promedio Final para asignaturas Clínicas Estomatológica**

$$PF= EP \text{ (5\%)} + EF \text{ (5\%)} + PC1 \text{ (22.5\%)} + PC2 \text{ (22.5\%)} + PC3 \text{ (22.5\%)} + PC4 \text{ (22.5\%)}$$

- Leyenda**
- PF=** Promedio Final.
- EP** = Examen Parcial.
- EF** = Examen Final
- PC=** Práctica Calificada.
- PC (x4)** El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los dos elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 actividades. 1 debate calificado. La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	13 de 21

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.8. Fórmula del Promedio Final para Internado de Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación

$$PF = \frac{(PC1 + PC2 + PC3)}{3}$$

Leyenda
PF= Promedio Final.
PC= Práctica Calificada.
PC (x3) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo, La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.9. Fórmula del Promedio Final para Internado de Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

$$PF = \frac{(PC1 + PC2 + PC3)}{3}$$

Leyenda
PF= Promedio Final.
PC= Práctica Calificada.
PC (x3) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cinco elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 exámenes. 2 actividades. 1 debate calificado. 1 columna de cálculo, La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

El promedio de cada práctica calificada registrará un mínimo de dos notas y un máximo de cinco notas.

2.10. Fórmula del Promedio Final para Internado en Psicología.

$$PF = PC1 (25\%) + PC2 (25\%) + PC3 (25\%) +PC4 (25\%)$$

Leyenda
PF= Promedio Final.
PC= Práctica Calificada.
PC (x4) El docente está en libertad de utilizar cualquier combinación de los cuatros elementos calificados disponibles para cada práctica calificada: 2 actividades, 1 análisis de casos, 1 columna de cálculo, La columna de cálculo muestra el promedio de todos los elementos calificados en el conjunto.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	14 de 21

3. SOBRE LAS EVALUACIONES PREGRADO

- b) La evaluación es permanente e integral.
- c) La evaluación es vigesimal.
- d) La nota mínima de aprobación es 11 (once)³.
- e) El rango de desaprobación de una asignatura en el promedio final es de 0 a 10, y el de aprobación es de 11 a 20 como resultado de redondear al número entero inmediato superior sólo en el promedio final.
- f) La evaluación actitudinal es transversal, se desarrolla en el transcurso de la asignatura, esta evaluación el docente la realizará con mucha objetividad teniendo en cuenta los indicadores de los ejes transversales como competencias generales de egreso. Para ello se cuenta con la lista de cotejo para la evaluación socioemocional en el anexo 5, la cual dará un puntaje de máximo 2 puntos en el producto final de la asignatura correspondiente al PC4.

3.1. Programación de Exámenes

Examen parcial

• Octava semana.

Examen final

• Décimo sexta semana.

Párrafo único: En las asignaturas por capítulo, los exámenes se realizarán en la semana que finaliza cada uno de los capítulos. Cada capítulo tiene una duración característica, es decir, un capítulo puede durar una o dos semanas académicas o más según la necesidad. De esta manera, al término de cada capítulo se presenta el examen.

3.2. Programación de Prácticas Calificadas

Primera práctica calificada

•Cuarta semana

Segunda práctica calificada

•Décima semana

Tercera práctica calificada

•Décima segunda semana

Cuarta práctica calificada

•Décima quinta semana

En las asignaturas por capítulo, las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada uno de los capítulos.

³ Numeral 26.3 del artículo 26 del Reglamento de Actividades Académicas

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	15 de 21

- En la Asignatura de Internado médico, las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada una de las actividades o según cronograma de actividades de los sílabos.
- En los Internados de los Programas de estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud, las evaluaciones se realizan al término de cada rotación.

En las asignaturas por capítulo	• Las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada uno de los capítulos.
En la Asignatura de Internado médico	• Las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada una de las actividades o según cronograma de actividades de los sílabos.
En los Internados de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud	• Las evaluaciones se realizan al término de cada rotación

En el caso de los internados médicos; la calificación de rotación hospitalaria será emitida por: Los responsables de rotación en medicina, cirugía, ginecología-obstetricia y pediatría. Los tutores de la sede hospitalaria, según anexo N° 01 del reglamento de internado médico.

3.2.1. Programación del Sistema de Evaluación en la Plataforma Virtual

Será en razón a lo que señale cada curso en el Plan de Estudios del Programa de Estudios:

- a) Cursos que desarrollan horas de teoría y horas prácticas.
- b) Cursos que desarrollan horas exclusivamente de práctica.

3.2.2. Programación de horas en los Cursos de Prácticas Pre Profesionales

Las horas de programación en los cursos de prácticas pre profesionales serán programadas sólo horas de prácticas. Los Internados de los Programas de Estudios de Facultad de Ciencias de la Salud se rigen por su Reglamento.

3.3. Examen de Aplazado.

El examen de aplazado procede para los estudiantes que han obtenido nota desaproboratoria mayor o igual a cinco (5) en el Promedio Final.

Consideraciones:

- a. Sólo es aplicable de acuerdo a lo establecido en el inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento de Actividades Académicas.
- b. El examen de aplazado es escrito, consta de preguntas de conocimiento y evaluación del Producto.
- c. Las evidencias del examen de aplazado deben ser entregadas a la Coordinación Académica del Programa de Estudios.
- d. El estudiante que sólo haya tenido una Evaluación Formativa al terminar el ciclo
- e. La nota máxima del aplazado es doce (12), considerando los intervalos de 11 a 14 equivalente a nota 11 y de 15 a 20 equivalente a nota 12.
- f. El procedimiento para solicitar el examen de aplazado se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) y se realiza dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Anual.
- g. No aplica para los estudiantes de la Escuela de Posgrado.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	16 de 21

3.3.1. En el caso del internado médico:

- a) El Interno desaprueba la Rotación cuando incurre en inasistencia injustificada más del 30% de una rotación o de la asignatura de Seminario Integrador I y II de las actividades programadas en el silabo del Internado Médico, debiendo repetirla al término del internado regular, ajustándose a las normas establecidas por la Sede Hospitalaria y por el Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad.
- b) El Interno desaprobado en un semestre deberá repetir la Rotación desaprobada en la Sede Hospitalaria que le asigne la Universidad, según lo dispuesto en el reglamento de internado médico. Puede presentarse al proceso de elección de plazas de internado de la siguiente promoción, permitiéndosele matricular en la rotación o las rotaciones desaprobadas, siempre que exista la plaza.

Párrafo único: A partir del Semestre Académico 2021-I, los ingresantes no rendirán examen de aplazados según lo estipulado en el Reglamento de Actividades Académicas.

3.4. Examen de Rezagado.

El estudiante que no rinda el primer examen parcial en la fecha programada según el Calendario Académico Anual puede solicitar se le tome el examen de rezagado. De acuerdo a las siguientes consideraciones:

- c) El examen de rezagado se tomará en la clase siguiente al examen parcial.
- d) El procedimiento para solicitar el examen de rezagado se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad y se realiza dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Anual.

4. Programa de Segundas Especialidades.

$$PF = EP (15\%) + EF (15\%) + ED1(10\%) + ED2 (10\%) + ED3 (20\%) + ED4 (30\%)$$

Leyenda

La Nota Promedio por asignatura es igual a:

EP = Examen Parcial.

EF = Examen Final.

ED = Evaluación del Desempeño: Práctica clínica / Laboratorio / Talleres / Tareas académicas / Trabajos aplicativos, otros (considerar asistencia y puntualidad).

PF = Promedio Final.

Importante:
En lo referente a la nota mínima aprobatoria es 14 (catorce), definida en el Reglamento de Actividades Académicas.

Programación de Exámenes y evidencias del Desempeño estará de acuerdo con el Calendario de Actividades Académicas.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	17 de 21

4.1. Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana bajo la modalidad de Residencia Médico

Fórmula del Promedio Por Capítulo.

PC= ET+P+TI

Leyenda

- PC = Promedio por capítulo.
- ET = Examen Teórico.
- P = Práctica.
- T. I = Trabajo de Investigación.

Fórmula del Promedio Final.

PF= (PC1+PC2+PC3+...) /Nro. De Capítulos)

Leyenda

- PF = Promedio Final.
- PC = Promedio por capítulo.

Al finalizar el curso, el promedio final se obtiene sumando las notas generales obtenidas por capítulo y dividiéndolas entre el número de capítulos.

Nota:

El rango de desaprobación de una asignatura en el promedio final es de 0 a 12, y el de aprobación es de 13 a 20 como resultado de redondear al número entero inmediato superior sólo en el promedio final.

CAPÍTULO III
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE POSGRADO

5. Fórmulas de Evaluación

5.1. Maestrías

PF = EP (20%) + EF (20%) + ED1 (15%) + ED2 (15%) + ED3 (15%) + ED4 (15%)

Leyenda

- La Nota Promedio por asignatura es igual a:
- EP = Examen Parcial.
 - EF = Examen Final.
 - ED = Evaluación del Desempeño: Talleres / Tareas académicas / Trabajos aplicativos, otros (considerar asistencia y puntualidad).
 - PF = Promedio Final.

Importante:

En lo referente a la nota mínima aprobatoria es 14 (catorce), definida en el Reglamento de Actividades Académicas.

Programación de Exámenes y evidencias del Desempeño estará de acuerdo con el Calendario de Actividades Académicas.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	18 de 21

6. SOBRE LAS EVALUACIONES POSGRADO

6.1. Programación de Exámenes Posgrado.

En las asignaturas por capítulo, el examen se realizará en la semana que finaliza cada uno de los capítulos.

6.2. Programación de Prácticas Calificadas Posgrado.

En las asignaturas por capítulo, las calificaciones se realizarán en la semana que finaliza cada uno de los capítulos.

6.3. Examen de Rezagado.

El estudiante que no rinda el primer examen parcial en la fecha programada según el Calendario Académico Anual puede solicitar se le tome el examen de rezagado.

Consideraciones:

- El examen de rezagado se tomará en la clase siguiente al examen parcial y/o práctica calificada.
- No existe examen rezagado para el examen final, ni su equivalente (PC 4).
- El procedimiento para solicitar el examen de rezagado se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad y se realiza dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Anual.

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	19 de 21

CAPÍTULO IV
EQUIVALENCIAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

7.1. CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN NACIONAL

NOTA EN LETRAS	PONDERACIÓN	NOTA EN NÚMEROS
A+	Excelente / Matricula de Honor	20
		19
A	Muy Bueno / Sobresaliente	18
		17
B	Bueno / Notable	16
		15
		14
C	Regular / Aprobado	13
		12
		11
D	Malo	10
		09
		08
		07
		06
		05
		04
		03
		02
		01
		00

7.2. CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTERNACIONAL

7.2.1. PERÚ – MÉXICO - Calificaciones previas del CEI y las tablas del CONACYT, ANUIES, UNAM e IPN

Perú	México
19 - 20	10
18 - 18.9	9.5 - 9.9
17 - 17.9	9 - 9.4
16 - 16.9	8.5 - 8.9
15 - 15.9	8 - 8.4
14 - 14.9	7.5 - 7.9
13 - 13.9	7 - 7.4
12 - 12.9	6.5 - 6.9
11 - 11.9	6 - 6.4
0 - 10.9	5 - 5.9

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	20 de 21

7.2.2. **PERÚ – BRASIL** - Calificaciones previas del CEI y las tablas del CONACYT, ANUIES, UNAM e IPN

NOTA EN LETRAS	PONDERACIÓN	NOTA EN NÚMEROS	EQUIVALENTE 0 A 100
A+	Excelente / Matricula de Honor	20	100
		19	95
A	Muy Bueno / Sobresaliente	18	90
		17	85
B	Bueno / Notable	16	80
		15	75
		14	70
C	Regular / Aprobado	13	65
		12	60
		11	55
D	Malo	10	50
		09	45
		08	40
		07	35
		06	30
		05	25
		04	20
		03	15
		02	10
		01	05
		00	00

7.2.3. **PERÚ – ESPAÑA** - Calificaciones previas del Ministerio de Educación español, World Education Services, C - Universidades socias de la UGR.

NOTA EN LETRAS	PONDERACIÓN	NOTA EN NÚMEROS	EQUIVALENTE 0 A 100
A	Excelente / Sobresaliente	17-20	9.5 a 10
B	Muy Bueno / Notable	14-16	7 a 9.4
C	Regular / Aprobado	10.5 – 13	4.5 a 6.5
D	Malo	0-10.4	00 a 4.4

	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	Código	VRA.DI-09
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2023-CU-UPSB
		Fecha de Aprobación	22 de setiembre de 2023
	DIRECTIVA	N° Página	21 de 21

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Detalle	Documento de aprobación
1.0	Versión inicial.	Resolución de Consejo Universitario N° 106-2023-CU-UPSJB 30 de mayo de 2023.
1.1	Actualización de formula de evaluación de asignaturas clínicas e Internado del Programa de Estomatología.	Resolución de Consejo Universitario N° N° 183-2023-CU-UPSB 22 de setiembre de 2023.